

5. ORGANIZACION DE LOS SECTORES DE BIENESTAR SOCIAL.....	53
5.1 Educación.....	54
5.2 Salud.....	55
5.3 Trabajo y previsión social.....	56
5.4 Desarrollo urbano y ecología.....	56

cios para refugiados y para trabajadores migrantes y/o temporeros y actuaciones en supuestos de emergencia social.²⁹

A lo anterior hay que agregar las modalidades de la beneficencia y asistencia social, así como la seguridad social que tiende a identificarse con las prestaciones a que tiene derecho todo trabajador asalariado, tanto de las instituciones públicas como de las privadas.

Asimismo, es necesario subrayar que la naturaleza de la política de bienestar social reporta dividendos fundamentales de estabilidad social y control político por parte del Estado.

Los servicios sociales y asistenciales no comerciales expresan y generan solidaridad, a la vez que retroalimentan a quienes los mantienen con una renta no desdeñable de influencia y de prestigio social. Por ello, dejando a un lado la cuestión, las intenciones subjetivas y los motivos personales, resulta perfectamente racional que todas las corporaciones (políticas, religiosas, económicas, sociales), cuya naturaleza o función les exija promover la cohesión social y/o estén situadas en posiciones dominantes, promuevan y mantengan servicios sociales y asistenciales, pues parece ser un medio insustituible de reforzar la integración social y de legitimar el ejercicio del poder en sus distintas formas.³⁰

En conclusión, desde el estado absolutista hasta el moderno estado burgués de derecho, el ejercicio del poder estatal ha sido sustentado y legitimado en la política de bienestar social.

5. ORGANIZACION DE LOS SECTORES DE BIENESTAR SOCIAL

La administración pública ha sido definida como el gobierno en acción, como la ejecución detallada y sistemática del derecho público; constituye, asimismo, una relación social que vincula al

²⁹ Prácticas citadas por: Casado, Demetrio, "Estructura de los Servicios Sociales y Asistenciales" en Alvarez, Casado, *et al.*, *Organización y Administración de Servicios Sociales*. Buenos Aires, Ed. Humanistas, 1984, p. 33.

³⁰ *Ibid.*, p. 41.

Estado con la sociedad civil, es la mediación del Estado en la sociedad o, si se quiere, la delegación del Estado en la sociedad.

La administración pública también es tecnología, es un conjunto de tecnologías a través de las cuales se hace presente el Estado en la sociedad; es decir, la administración pública constituye el dispositivo fundamental y básico que permite desplegar el poder del Estado en el ámbito de la sociedad.

Lo que hemos definido como política de bienestar social (educación, salud y trabajo) es, en realidad, un conjunto de tecnologías político-administrativas que se han venido dando a través del tiempo, legitimando al Estado y afianzando el ejercicio de su poder.

El Estado y la administración pública también se explican por su esencia y su expresión fenoménica; en el primer caso, ambos conceptos o categorías sociales se identifican como dominio político; en el segundo se aproximan más a una dirección administrativa.

En resumen, para hacer realidad la organización política de la sociedad civil, el Estado precisa de una dirección administrativa; esta última se logra a través de la acción gubernamental. En lo que atañe a las políticas de bienestar social, la administración pública mexicana cuenta con un conjunto de secretarías de Estado y organismos descentralizados. En el presente apartado nos referiremos fundamentalmente a las primeras, ya que consideramos importante que el profesional en trabajo social se encuentre familiarizado tanto con la naturaleza o esencia del sector del bienestar social, así como también con su organización.

5.1 Educación

La Secretaría de Educación Pública (SEP) es quien se encarga de la coordinación del sector educación; éste se encuentra integrado por:³¹

1. La Secretaría de Educación Pública.

³¹ Pichardo Pagaza, Ignacio. *Op. Cit.*, p. 298.

- 1.1 Cinco subsecretarías, oficialía mayor, contraloría, direcciones generales y unidades.
- 1.2 Comisiones intersecretariales y unidades de participación, coordinación y consulta.
- 1.3 Organos administrativos desconcentrados (unidades de servicios educativos a descentralizar).
2. Entidades de la administración pública paraestatal.
 - 2.1 Organismos descentralizados.
 - 2.2 Empresas y asociaciones civiles de participación estatal mayoritaria.
 - 2.3. Fideicomisos.
3. Entidades de carácter público que reciben recursos federales a través de la SEP.
4. Organismos internacionales que se coordinan con la secretaría.

Para obtener una idea de la magnitud e importancia del sector educación, baste mencionar que, en 1982, la administración del sector se realizó a través de la acción coordinada de las 31 delegaciones, una por cada entidad federativa, y 93 unidades administrativas. En el aspecto de recursos humanos consistía en un universo de 800 mil plazas, de las cuales 567,618 estaban cubiertas por personal académico de los distintos niveles de enseñanza.³²

5.2 Salud

La Secretaría de Salud (SSA) es responsable de la coordinación del sector salud; éste se encuentra integrado por:

1. La Secretaría de Salud.
 - 1.1 Tres subsecretarías, oficialía mayor, 25 direcciones generales, dos coordinaciones generales y unidades.
 - 1.2 Unidades de servicios coordinados en las entidades de la República (actualmente en proceso de descentralización).

³² *Ibid.*

2. Entidades de la administración pública paraestatal.
- 2.1 Organismos descentralizados.
- 2.2 Una empresa mayoritaria y un fondo.

5.3 Trabajo y Previsión Social

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encarga de la coordinación del sector correspondiente, el cual se encuentra integrado por:

1. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.1 Dos subsecretarías, oficialía mayor, catorce direcciones generales, una coordinación, una unidad, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- 1.2 Delegaciones federales del trabajo en los estados.
2. Entidades de la administración pública paraestatal.
- 2.1 Organismos descentralizados.
- 2.2 Fondos y fideicomisos.

5.4 Desarrollo Urbano y Ecología

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología tiene encomendada la coordinación del sector correspondiente, el que se encuentra integrado por:

1. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- 1.1 Tres subsecretarías, oficialía mayor, un contralor interno, 26 directores generales, una Comisión Interna de Administración y Programación, y una Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
- 1.2 Delegaciones en los estados de la federación.
2. Entidades de la administración pública paraestatal.
- 2.1 Organismos descentralizados.
- 2.2 Empresas de participación estatal mayoritaria.
- 2.3 Fondos y fideicomisos.